



MOJ/CT/A.E./02/2020

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.-

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas, del día tres de marzo del dos mil veinte, reunidos en el Salón Ex Presidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en la Plaza de la Danza sin número, colonia Centro, Oaxaca; el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, Director de Administración (Presidente); la Lic. Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria de Actas); la C. Daniela Ortiz Fuentes, Subdirectora de Promoción y Desarrollo Empresarial, mediante oficio DE/0333/2020, suplente de la MAE. Ana Cecilia Ruíz Aceves, Directora de Economía (Vocal Primero); el Lic. Mauricio Arturo Velázquez Piñón, Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en sustitución de la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de la Contraloría Municipal (Vocal Segundo), mediante oficio DCM/0508/2019 y el Lic. Helder Palacios García, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas (Vocal Cuarto), todos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante oficio, con el siguiente: -----

OBJETO. -----

En términos del artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: -----

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

"II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados". -----

La presente reunión tiene como propósito, analizar la solicitud planteada por la Subdirectora de Egresos y Control Presupuestal, C. Jovita Martínez González, mediante oficio número TM/SECP/369/2020, de fecha veintiocho de febrero del año en curso, con la finalidad de que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta contenida en el oficio antes mencionado, en el que solicita la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes con números de folio 00184420 y 00191020, presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia. En vista de lo expuesto anteriormente, la presente sesión extraordinaria se sujetará al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBDIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL, C. JOVITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE OFICIO NÚMERO TM/SECP/369/2020, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL**

[Handwritten signature and initials in blue ink]





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

PLAZO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES CON NÚMEROS DE FOLIO 00184420 Y 00191020, PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EL DIECINUEVE y VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

5. CLAUSURA. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

PUNTO PRIMERO.- Para la toma del pase de lista, el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruyó a la Secretaria de Actas del Comité, la Lic. Marysol Bustamante Pérez, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la mayoría de los servidores públicos que la integran y los cuales fueron convocados previamente, se informó que existe quórum legal para la celebración de la presente Sesión. ---

PUNTO SEGUNDO.- A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y validos los puntos de acuerdo que serán sometidos a consideración, así que siendo las diez horas con once minutos de éste día tres de marzo de dos mil veinte, se abre la presente sesión. -----

PUNTO TERCERO.- El Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día y somete a consideración para la aprobación del Pleno, mismo que es aprobado en los términos propuestos por unanimidad. -----

PUNTO CUARTO.- En seguimiento al orden del día aprobado, el presidente del Comité de Transparencia, manifiesta: "Bienvenidos, el punto a tratar en la



[Handwritten signatures and initials]



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

presente sesión, es analizar la petición realizada por la Subdirectora de Egresos y Control Presupuestal, la C. Jovita Martínez González, mediante oficio número TM/SECP/369/2020, de fecha veintiocho de febrero del año en curso, para que el presente comité confirme, modifique o revoque la propuesta de ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes con números de folio 00184420 y 00191020 presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia el diecinueve y veinte de febrero del año en curso, respectivamente.-----

En atención a lo planteado, es preciso indicar lo siguiente: -----

El artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, refiere que: -----

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:"-----

"II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados".-----

Aunado a lo anterior, cabe precisar al presente Comité que el pasado veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Décima Quinta Sesión Ordinaria 2019, del Consejo General del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), la cual tuvo verificativo a las catorce horas, del día antes citado y en la que se aprobó el punto doce del orden del día que a la letra dice: -----

"... 12.- Aprobación del acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Personales, con el que se comunica a los sujetos obligados de la entidad la reforma del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca... " -----

En relación a lo anterior, con fecha diecisiete de agosto de dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Poder Legislativo, Quinta Sección; el Decreto número 698 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del cual se reforma el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca para quedar como sigue: -----

"Artículo 123. La respuesta a una solicitud de acceso a la información, deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, dicho plazo no podrá exceder diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, precisando la modalidad en que será entregada la información, además del costo que en su caso pueda generarse. -----

Excepcionalmente, el plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles, cuando existan razones que lo motiven." -----

En vista de lo expuesto anteriormente, la Subdirectora referida solicita a este Comité la prórroga para responder las solicitudes de información que a continuación se detallan:-----

El diecinueve de febrero del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió la solicitud 00184420, que en lo que interesa dice: "...Número de Empleados por modalidad en 2019 (Confianza, Confianza, Contrato, Etc).

Handwritten blue ink marks, including an arrow pointing up and a signature.

Handwritten blue ink signature.





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Monto Mensual de 2019 de lo retenido a empleados por ISR por Fuente de Financiamiento y modalidad (Base, Confianza, Contrato, Etc).

Monto Mensual de 2019 de los Pagado al SAT por ISR por fuente de Financiamiento y modalidad (Base, Confianza, Contrato, Etc.)

Volumen de timbres de nómina por mes en 2019 por modalidad (Base, Confianza, Contrato, Etc.)

Modalidad de Contratación del PAC (si es en base a volumen de Timbres, Cuota Mensual, Licencia, etc) y monto de lo pagado por este servicio en 2019 por mes y por modalidad o en su defecto el monto anual.

Qué proveedor de PAC utiliza para su servicio, con datos de autorización para validar su certificación ante el SAT".

De igual forma el veinte de febrero del año en curso, se recibió la solicitud 00191020, que dice "...Respecto al Centro Integral de Servicios que ha anunciado desde el año pasado del Municipio:

Presupuesto destinado y partida, calendarización, unidad responsable y unidad ejecutora

Análisis costo Beneficio donde se evidencie el ahorro que presupone el proyecto:

- a) Número, ubicación y monto de renta mensual de los edificios que se desocuparán para moverse al CIS, indicando desde que fecha se empieza a generar el ahorro y la proyección al término de la administración.
- b) Es inmueble propio o arrendado?, en caso de arrendamiento especificar que



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

conceptos y montos por partida incluye el arrendamiento.

c) En caso de arrendamiento contrato en versión digitalizada y autorización del Cabildo respectiva.

d) Desde que fecha se han realizado pagos por concepto de arrendamiento del inmueble, en su caso y en que programa y partida se afecta.

e) Fuente de financiamiento y proceso de adjudicación del proyecto y sus partidas.

f) Presupuesto y esquema de adjudicación de las obras complementarias de pavimentación en las calles de acceso".

Dicha solicitud de prórroga en las solicitudes antes descritas obedece a que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (CONFFYA), se encuentra en mantenimiento y actualización, por lo que no es posible extraer la información que se solicita.-----

Tomando en cuenta lo anterior, el Presidente del Comité, le concede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, habiendo discutido lo expuesto y a solicitud de los presentes; se somete a votación la solicitud de aprobación de la ampliación del plazo de respuesta en ambas solicitudes, y así estar en aptitud de que la Subdirección de Egresos y Control Presupuestal pueda proporcionar adecuadas respuestas a las solicitudes plateadas por la ciudadanía, a lo que por unanimidad de votos, se aprueba el presente punto de acuerdo.-----

Este comité de Transparencia como órgano Colegiado, en uso de sus funciones establecidas en el artículo 52, 53, 54, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca; Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

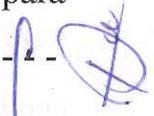
Obligados por las leyes de transparencia, resuelve los siguientes: - - - - -

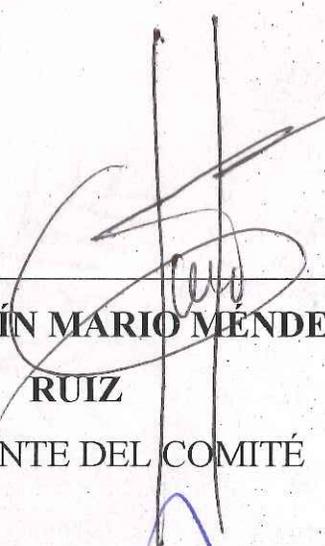
- - - - - **ACUERDOS.** - - - - -

PRIMERO.- SE CONFIRMA, la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Subdirectora de Egresos y Control Presupuestal, C. Jovita Martínez González, relativa al oficio número TM/SECP/369/2020, de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en las solicitudes de información con números de folio 00184420 y 00191020, presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia el diecinueve y veinte de febrero del año en curso, respectivamente, por el término de cinco días hábiles más, de acuerdo a lo que dispone el segundo párrafo artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que fue transcrito en párrafos anteriores. - - - - -

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaria Técnica que haga del conocimiento tal circunstancia a la Subdirectora mencionada y una vez que ésta tenga las respuestas de las solicitudes, las remita en el término legal establecido, a la Unidad de Transparencia. - - - - -

PUNTO QUINTO. - Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos de este día, da por clausurada la presente Sesión, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. Doy fe. - - - - -

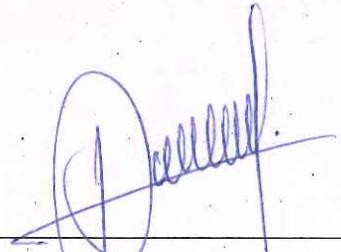




LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ

RUIZ

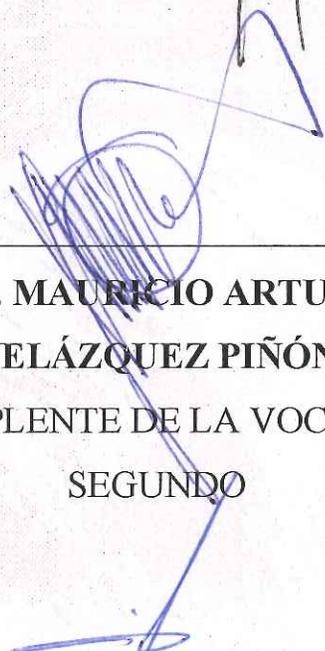
PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. DANIELA ORTIZ

FUENTES

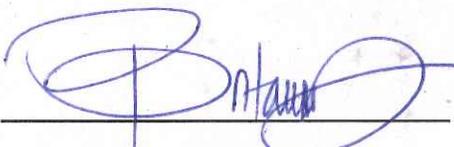
**SUPLENTE DE LA VOCAL
PRIMERO**



LIC. MAURICIO ARTURO

VELÁZQUEZ PIÑÓN

**SUPLENTE DE LA VOCAL
SEGUNDO**



LIC. MARYSOL

BUSTAMANTE PÉREZ

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. HELDER PALACIOS

GARCÍA

VOCAL CUARTO





Esta hoja, forma parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez 2020. **CONSTE.** -----